



Comité de Adquisiciones del Sistema para el Desarrollo  
Integral del Estado de Jalisco  
Resolución de Adjudicación Directa

RAD/023/2023

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **11:00 horas** del día 12 de diciembre del año **2023** reunidos los miembros del **Comité de Adquisiciones**, en la sala de Juntas de Subdirección General Administrativa, ubicada en Av. Alcalde N. 1220, del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, con el propósito de celebrar la **Trigésima Novena Sesión Extraordinaria** y en atención a la facultad establecida en la fracción X del numeral 1 del artículo 24 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, procedo a emitir el siguiente:

**ANTECEDENTE**

**ÚNICO.-** Con fecha 17 de noviembre 2023 se emitió el Memorando No. Almacén/032/2023, suscrito por la Lic. Esther Fausto Brito, Jefa del Almacén General, quien funge como Área Requirente, mediante el cual se establecen los requerimientos y motivaciones que soportan la necesidad de contar con el bien señalado en los mismos, para con ello llevar a cabo la adquisición de "Artículos de Papelería", bajo la modalidad de **Adjudicación Directa**, debido a que no es posible obtener el bien mediante convocatoria al proceso de licitación, toda vez que quedo desierto en dos ocasiones como se describe a continuación:

**RESOLUTIVO**

Mediante la cual se determina como procedente la excepción de licitación pública estipulada en el numeral 2 del artículo 47 de la Ley en la materia, en relación a la siguiente contratación:

- **Especificaciones.**  
Adquisición de Artículos de papelería.
- **Importes.**

Unidad de medida	DESCRIPCIÓN	Monto con IVA incluido
Bien	Adquisición de Artículos de papelería	\$1,111,181.02

**Primera vuelta:** con fecha 25 del mes de octubre del 2023, fue publicada la convocatoria del proceso LPLCC25-2023 denominada "Adquisición de Artículos de Papelería" (primera vuelta), posteriormente el día 31 de octubre del presente año, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas, y en el cual se contó con la presencia del licitante LILIANA ITZEL ROMO PÉREZ, F. DOMENE Y SOCIOS SA DE CV, quedando desiertas partidas ya que no fue posible adjudicarlas, por precio no conveniente, de conformidad al artículo 71, numeral 1 de



Comité de Adquisiciones del Sistema para el Desarrollo  
Integral del Estado de Jalisco  
Resolución de Adjudicación Directa

RAD/023/2023

la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Segunda vuelta:** Con fecha 17 del mes de noviembre del 2023, fue publicada la convocatoria del proceso LPLCC25-2023 denominada "Adquisición de Artículos de Papelería" (segunda vuelta), posteriormente el día 30 de noviembre del presente año, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas, y en el cual se contó con la presencia de los licitantes LILIANA ITZEL ROMO PÉREZ y F. DOMENE Y SOCIOS SA DE CV, quedando desiertas partidas ya que no fue posible adjudicarlas, por precio no conveniente, de conformidad al artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En ese orden de ideas y de conformidad a la carta de aceptación de la Adjudicación Directa de fecha 05 de diciembre del 2023, emitida por la empresa LILIANA ITZEL ROMO PÉREZ., toda vez que es el licitante con la propuesta más económica en el estudio de mercado, por lo que es conveniente en calidad y precio, siendo este el proveedor con la oferta más económica y la propuesta presentada para la adjudicación directa cumple con lo solicitado en el numeral 9.1. de las Bases correspondientes a la Licitación Pública Local con Concurrencia LPLCC25-2023 denominada "Adquisición de Artículos de Papelería".

Asimismo, la Lic. Esther Fausto Brito, Jefa del Almacén General, certificó, mediante Memorando No. Almacén/ 032/2023, que los documentos señalados en el párrafo que antecede, consideración que cumplen con el extremo señalado en la fracción I, del apartado 1 del artículo 73, en específico se haya declarado desierta una o varias partidas en dos o más ocasiones y no existan bienes o servicio alternativos o sustitutos técnicamente razonables, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, mismo que se transcribe para su esclarecimiento:

*Artículo 73.*

*1. Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse cuando:*

- 1. Se haya declarado desierta una o varias partidas en dos o más ocasiones y no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo exista un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes otorgada por la*



Comité de Adquisiciones del Sistema para el Desarrollo  
Integral del Estado de Jalisco  
Resolución de Adjudicación Directa

RAD/023/2023

*autoridad competente en México, así como aquellos con derechos protegidos de propiedad intelectual, previa justificación por parte de quien lo solicite;*

En el entendido que, la excepción a la licitación pública para la "Adquisición de Artículos de Papelería", se encuentra debidamente fundada y motivada conforme lo establece el numeral 4., del artículo 74, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, lo cual se evidencia en el memorando de mérito emitido por el Área Requiriente. Por lo que se resuelve autorizar la adjudicación directa al LILIANA ITZEL ROMO PÉREZ.

La correspondiente dictaminación se emite en observancia a lo estipulado en el numeral 2., del artículo 47 y la fracción I, del numeral 1., del artículo 73 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, *en específico se haya declarado desierta una o varias partidas en dos o más ocasiones y no existan bienes o servicio alternativos o sustitutos técnicamente razonables*, así como en el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Todo ello, conforme a la fracción X, del artículo 24, de la citada Ley de Compras.

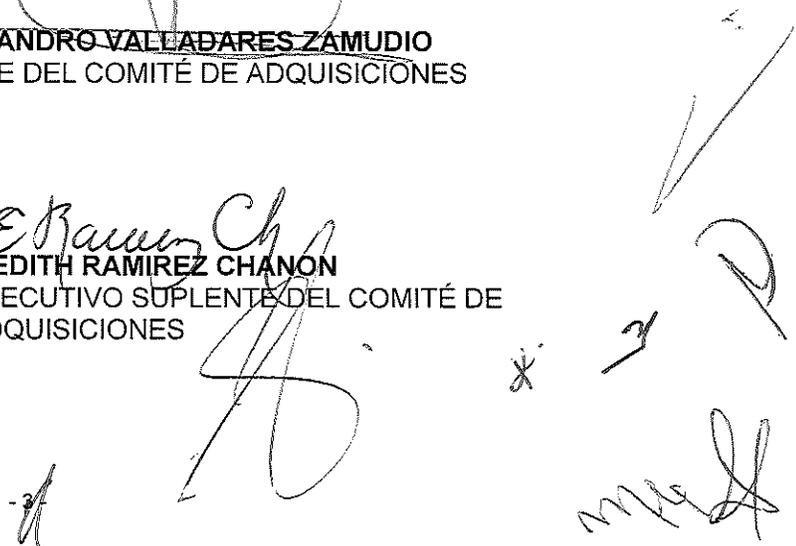
Siendo todo lo que se tiene que asentar.

En razón de lo anterior y toda vez que no existe algún otro asunto que tratar, se declara concluido el presente dictamen siendo las **11:08 horas del 12 de diciembre 2023**, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, para debida constancia legal.

El presente resolutivo consta de **6 fojas**, firmándose de conformidad y por duplicado para los efectos legales a que haya lugar, por los asistentes a este acto.

  
**LIC. ROBERTO ALEJANDRO VALLADARES ZAMUDIO**  
PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

  
**LIC. CECILIA EDITH RAMIREZ CHANON**  
SECRETARIO TECNICO EJECUTIVO SUPLENTE DEL COMITÉ DE  
ADQUISICIONES





Comité de Adquisiciones del Sistema para el Desarrollo  
Integral del Estado de Jalisco  
Resolución de Adjudicación Directa

RAD/023/2023

**C. JESUS ALEJANDRO MERCADO GONZALEZ**  
VOCAL EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARIA DE LA HACIENDA PUBLICA

**C. KARLA MARIA AYALA OJEDA**  
VOCAL EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO  
RURAL

**ING. ANTONIO BAUTISTA GALINDO**  
VOCAL EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARIA DE LA CAMARA NACIONAL DE  
COMERCI, SERVICIOS Y TURISMO DE GUADALAJARA

**LIC. FAUSTO AZAEL GUTIERREZ GARIBAY**  
VOCAL EN REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y  
AGROINDUSTRIAL DE JALISCO AC.

**LCP. ALMA PATRICIA CALLEROS NUÑO**  
SUPLENTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
DEL SISTEMA DIF JALISCO.



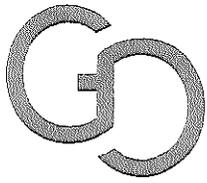
Comité de Adquisiciones del Sistema para el Desarrollo  
Integral del Estado de Jalisco  
Resolución de Adjudicación Directa

RAD/023/2023

**MTRO. FRANCISCO ALONSO MORENO MUÑOZ**  
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ACUERDOS Y ASUNTOS JURIDICOS

**LIC. AURORA MENDOZA RICO**  
INVITADA EN REPRESENTACION DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DIF  
JALISCO

**LIC. ANA ELENA GONZALEZ JAIME**  
INVITADA EN REPRESENTACION DE LA DIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS DEL  
SISTEMA DIF JALISCO



GRUPO DILUCA

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCC-25/2023  
ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA  
CON CONCURRENCIA DE COMITÉ  
2DA VUELTA

**CARTA BAJO PROTESTA DECIR VERDAD**

Guadalajara Jalisco, a 5 de diciembre del 2023.

SISTEMA DIF DEL ESTADO DE JALISCO  
PRESENTE.

AT'N: Lucio Miranda Robles  
Comité de Adquisiciones

**YO LILIANA ITZEL ROMO PEREZ**, en mi carácter de PERSONA FISICA, manifiesto bajo protesta de decir verdad en caso de ser adjudicado me comprometo a entregar los bienes solicitados de acuerdo a los tiempos del área requirente establecidos en las bases de la presente licitación.

ATENTAMENTE

LILIANA ITZEL ROMO PÉREZ  
PERSONA FISICA

ventas@grupodiluca.com

(33) 3190-0763



11 DIC 2023

Tel: 3030 3800  
01 800 3000 343  
Av. Alcalde # 1220,  
Colonia Miraflores, C.P. 44270,  
Guadalajara, Jalisco, México.

**Memorando No. Almacén/32/2023**  
**Guadalajara, Jalisco, a 11 de diciembre de 2023**

**Lic. Cecilia Edith Ramírez Chanón**  
**Jefa del Departamento de Compras**

**Asunto: Solicitud de Adjudicación Directa**

Por medio del presente y con fundamento en el artículo 73, Num 1 Fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, solicito a usted sirva dictaminar sobre la procedencia de celebrar adjudicación directa con la siguiente cadena presupuestaria, la adquisición de: Adjudicación directa de partidas desiertas de la licitación LCLCC25-2023 de papelería segunda vuelta.

CLAVE DE CENTRO	CLAVE DE PARTIDA DE GASTO	CLAVE DE COMPONENTE	F.F.E.	PROYECTO	CALENDARIZACIÓN DEL ANTEPROYECTO	IMPORTE	MES EN QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO
5076	2111	35902	00605	002	Septiembre	\$ 1,111,181.02	Diciembre

- I. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS  
"Artículos de papelería desiertos de segunda vuelta".
- II. PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES Y DE PRESTACIONES DE SERVICIOS.  
Los bienes se entregarán en el almacén general del sistema DIF Jalisco antes del día 31 del mes de diciembre 2023
- III. MOTIVACIÓN Y JUSTIFICACIÓN  
Se requiere para la actividad ordinaria de la operatividad administrativa del sistema DIF Jalisco, que es entregado mensualmente como stock, y derivado que se declaran desiertas las partidas en segunda vuelta.
- IV. PERSONA PROPUESTA PARA LA ADJUDICACIÓN  
Liliana Itzel Romo Perez, ya que presenta la propuesta económica más barata en el estudio de mercado, por lo que es conveniente en calidad y precio.

Handwritten signatures and initials: A, E, J, MPE, and others.